

DECRETO N° 42/1993

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 8388, manzana 514 de esta ciudad, propiedad de Ariel Ancheta.-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión Asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO, a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15, y las leyes 10.723 y 10.786, la Junta Dptal.

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 8388, manzana 514, de esta ciudad, propiedad de Ariel Ancheta, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Este fraccionamiento queda condicionado a la previa regularización de las construcciones existentes en el solar N° 1.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto fue aprobado por 16 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE